

ESTADO No. 070

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUÉ

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 12 del artículo 6º de la Resolución 0022 de 8 de junio de 2012 proferida por la Agencia Nacional de Minería

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Ibagué, siendo las 8:00 a.m. de hoy doce (12) de julio de dos mil trece (2013).

No.	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FOLIOS	FECHA	AUTO	RESUMEN DEL AUTO (*)
1	AUTORIZACIÓN TEMPORAL	KD3-15081	CONCESIONARIA SAN RAFAEL S.A.	38-40	02/07/2013	A-118	SE PONE EN CONOCIMIENTO A LA CONCESIONARIA SAN RAFAEL S.A., QUE DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, PARA PODER DAR TRÁMITE A LA MISMA, SE HACE NECESARIO REQUERIR EL CERTIFICADO DE LA INTERVENTORÍA, EN EL CUAL SE INFORME SI HUBO O NO EXPLOTACIÓN EN OBTENCIÓN A DICHA SOLICITUD DE TERMINACIÓN, SO PENA DE ENTENDER DESISTIDA SU SOLICITUD Y DE PROYECTAR ACTO ADMINISTRATIVO DE TERMINACIÓN POR CUMPLIMIENTO DE TERMINO OTORGADO, COBRANDO PAGO DE REGALÍAS POR LA EXPLOTACIÓN AUTORIZADA; POR LO ANTERIOR SE CONCEDE EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES.
2	CONTRATO DE CONCESIÓN	CCL-091	LISANDRO ERNESTO PINILLA GÓMEZ Y LUIS EVELIO GUTIÉRREZ GUZMÁN	380-384	03/07/2013	A-119	SE INFORMA A LOS TITULARES QUE PARA PODER DESISTIR DE UNO DE LOS AVISOS DE CESIÓN DE DERECHOS PRESENTADO, EL RESPECTIVO DOCUMENTO DE DESISTIMIENTO DEBERÁ ESTAR SUSCRITO TANTO POR CEDENTE Y CESIONARIO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 18

						<p>DE LA LEY 1437 DE 2011, (DESISTIMIENTO EXPRESO DE LA PETICIÓN). TAMBIEN SE INFORMA A LOS TITULARES QUE SE APRUEBA EL PAGO DE LAS REGALÍAS DE LOS PERIODOS IV DE 2006, III, IV 2007, I, II, III, IV DE LOS AÑOS 2008, 2009, 2010, 2011, I, II TRIMESTRE DE 2012, I TRIMESTRE DE 2013, LOS FBM ANUAL DE 2007, PRIMER SEMESTRE Y ANUAL DE 2008, 2009 Y PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2010. ASÍ MISMO SE PONE EN CONOCIMIENTO A LOS TITULARES QUE SE ENCUENTRAN INCURSOS EN CAUSAL DE CADUCIDAD, ESTO ES POR EL NO PAGO OPORTUNO Y COMPLETO DE LAS CONTRAPRESTACIONES ECONÓMICAS, PARA QUE ALLEGUE LAS DECLARACIONES DE PRODUCCIÓN Y EL PAGO DE LAS REGALÍAS CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2012, DE CONFORMIDAD AL INFORME TÉCNICO NO. 161 DEL 20 DE JUNIO DE 2013, PARA LO CUAL SE CONCEDE EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO. DE IGUAL MODO SE REQUIERE A LOS TITULARES BAJO APREMIO DE MULTA, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PRESENTE LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJOS E INVERSIONES PTI; LOS FBM CORRESPONDIENTES A LA ANUALIDAD 2010 Y PRIMER SEMESTRE Y ANUAL DE LOS AÑOS 2011 Y 2012, LA MODIFICACIÓN AL FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE REGALÍAS CORRESPONDIENTE AL IV TRIMESTRE DEL AÑO 2012. IGUALMENTE SE REQUIERE A LOS</p>
--	--	--	--	--	--	---

							TITULARES BAJO APREMIO DE MULTA, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTA ACTO ADMINISTRATIVO, ACREDITE EL PAGO POR EL VALOR DE SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. (\$683.820) POR CONCEPTO DE INSPECCIÓN DE CAMPO PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL REFERIDO TÍTULO MINERO, REQUERIDO ANTERIORMENTE POR MEDIO DE LA RESOLUCIÓN PAR-I NO. 001 DEL 05 DE FEBRERO DE 2013 Y LA MODIFICACIÓN A LA PÓLIZA MINERO AMBIENTAL N° 300010956, EXPEDIDA POR LA COMPAÑÍA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, LA CUAL DEBERÁ CONTENER LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN EL NUMERAL 2.1 DEL CONCEPTO TÉCNICO NO. 161 DEL 20 DE JUNIO DE 2013.
3	CONTRATO DE CONCESIÓN	II5-14151	ARTUNDUAGA Y MARNORY SILVA ARTUNDUAGA	297	04/07/2013	A-120	SE CORRE TRASLADO DEL INFORME DE VISITA TÉCNICA No.007 REALIZADA EL 06/06/2013, EFECTUADA DENTRO DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL AL TITULO PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS FORMULE SUS OBJECIONES O REALICEN LAS ACLARACIONES PERTINENTES.

(*) El resumen del auto, efectuado por el Punto de Atención Regional Ibagué, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular están en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto notificado.

Se desfija hoy doce (12) de julio de dos mil trece (2013) siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Punto de Atención Regional de Ibagué, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de estado.

HERNÁN MURILLO ROJAS

Coordinador del Punto de Atención Regional Ibagué

Mónica T.